

cumplidamente en el primer caso las razones que lo confirman. Y la Ciudad ACORDO: Dar comision a los Sr. D. N.º Juan de Navas y Montiel, D. Fernando de Mora y Gonzalez, Regidores; y a los dos Sr. Medico, quedando facultados para amovir con las personas de inteligencia en la materia que juzguen conveniente; a fin de cumplir lo que se ordena en
Breve

Bol. n.º 90.

Sobre provision de facultades de Latitud.

Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Prov.^a fecha veinte y uno del corriente, inserta en el Bol. Oficial numero noventa, comunicando una Real orden, sobre provision de facultades de Latitud en las capitales de Provincia, y cabeceras de partidos. Y la Ciudad ACORDO: Queda enterada

Bol. id.

Sobre el pago del Bol. Oficial.

Se vio una circular del Gobierno Político de esta Provincia fecha veinte y seis del actual, inserta en el mismo Bol. Oficial, previniendo el pago del importe de la subscripcion de dicho Bol. Oficial. Y la Ciudad ACORDO: Fue por el mayor donos de las pias y bajo su responsabilidad se pague inmediatamente.

Bol. id.

Sobre pago de frutos civiles por Participes legos y Disimul.

Se ha dado cuenta de una circular de la Intendencia de Rentas de esta Provincia, fecha trece del corriente, inserta en el mencionado Bol. Oficial, comunicando una Real orden sobre el pago de la contribucion de frutos civiles por participes legos y Disimul. Y la Ciudad ACORDO: Queda enterada

Padrones aprobados de las contribuciones ordinarias

Visto el padron de la contribucion ordinaria aprobado, y remitido por el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, la Ciudad ACORDO: Pasa a la oficina de contribuciones, y su comision haga desde luego, y a la mayor brevedad la liquidacion, que se previene por su Sr.^a

Y de la contribucion de guerra.

Visto el padron de la contribucion extraordinaria de guerra, aprobado y remitido por la C.ª Diputacion de esta Provincia, la Ciudad ACORDO: Fue pase a la oficina de contribuciones

Salio el Sr. D. N.º Julian Garcia de Alcazar, Medico segundo; y deo su voto al Sr. D. Joaquin Roman Elencades, primer Medico

La Ciudad ACORDO: Se publique Bando para que todos vecinos concurran a la oficina de contribuciones a satisfacer en los tres primeros trimestres de las ordinarias del corriente año; y tambien las cuotas mensuales vencidas de la extraordinaria de guerra; practicando la correspondiente

Y

